



Municipalidad de  
**BellaVista**  
Progresando contigo

GERENCIA MUNICIPAL

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 144-2025-MDB/GM

Bellavista, 25 de abril del 2025

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

**VISTOS:** El Informe N° 603-2025-MDB/GAF/SGL de la Sub Gerencia de Logística y la Resolución de Gerencia N° 010-2025-MDB/GGASC de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, y,

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, la Gerencia de Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad a través de la Resolución de Gerencia N° 010-2025-MDB/GGASC, de fecha 9 de abril del 2025, aprueba el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA MDB/CS, por el Sistema de Contratación a Suma Alzada para la "ADQUISICION DE LUMINARIAS LED", por la suma de S/ 399,984.00 (Trecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro con 00/100 soles);

Que, el numeral 59.1 del artículo 59° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, establece que: *"la autoridad de la gestión administrativa designa a los integrantes titulares y suplentes de los comités. Los suplentes solo actúan en ausencia de los titulares, tomando su lugar en adelante. En dicho caso, la autoridad de la gestión administrativa evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere"*.

Que, mediante el informe de visto, la Sub Gerencia de Logística solicita se designe al Comité de Selección para llevar a cabo el procedimiento de selección para la "ADQUISICION DE LUMINARIAS LED";

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.-** Designar al Comité de Selección que tendrá a su cargo el procedimiento de selección denominado "ADQUISICION DE LUMINARIAS LED", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

| MIEMBROS TITULARES               |          |            |
|----------------------------------|----------|------------|
| Nombres y Apellidos              | DNI      | Cargo      |
| OSCAR JOSE PATIÑO BOTTO          | 09392014 | Presidente |
| STALYN EMILIO CHIROQUE BECERRA   | 71790005 | Miembro 1  |
| MARJORIE YOLANDA LIÑAN CASAVARDE | 73107615 | Miembro 2  |



Municipalidad de  
**BellaVista**  
Progresando contigo

**GERENCIA MUNICIPAL**

| <b>MIEMBROS SUPLENTE</b>                 |            |              |
|--|------------|--------------|
| <b>Nombres y Apellidos</b>               | <b>DNI</b> | <b>Cargo</b> |
| <b>RICARDO TEODORO RUGEL ARAUJO</b>      | 25512985   | Presidente   |
| <b>ALEX GERARDO VALLEJO CUIPAL</b>       | 10685478   | Miembro 1    |
| <b>JULIO OSWALDO GUTIERREZ GOYCOCHEA</b> | 46028382   | Miembro 2    |

**ARTÍCULO 2.-** Disponer que el Comité de Selección designado en el artículo precedente, observe estrictamente las disposiciones de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

**ARTÍCULO 3.-** Notificar a la Subgerencia de Logística para que haga de conocimiento de los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección el contenido de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4. –** Encargar a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Bellavista y en la Plataforma Única Digital del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
Alberto Alejandro Rivera Cabrera  
Gerente Municipal